

## **CONVOCATORIA**

### **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ATACAMES**



**TE INVITA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO  
ABIERTO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN**

**Inicia el lunes 01 de septiembre del 2025**

## Convocatoria a la Primera Fase de Concursos de Méritos y Oposición 2025

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames convoca al Concurso de Méritos y Oposición, para cubrir las siguientes vacantes:

VACANTES	DIRECCIÓN / AREA INSTITUCIONAL	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	INSCRIPTORA	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	\$ 817,00
1	DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO - DESARROLLO COMUNITARIO, CULTURAL Y DEPORTE	COORDINADOR DE ACUACULTURA Y PESCA	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	\$ 1.412,00
1		COOPERACION INTERNACIONAL	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	\$ 1.412,00
1		ESPECIALISTA	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	\$ 1.676,00
1		COORDINADOR TECNICO	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	\$ 1.086,00
1		ASISTENTE	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6	\$ 733,00
1		ASISTENTE	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6	\$ 733,00
1		TECNICO DEPORTIVO	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6	\$ 733,00
1		DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATRASTROS	INSPECTOR	SERVIDOR PÚBLICO 2	8
1	INSPECTOR		SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6	\$ 733,00
1	TECNICO		SERVIDOR PÚBLICO 1	7	\$ 817,00
1	ESPECIALISTA		SERVIDOR PÚBLICO 7	13	\$ 1.676,00
1	COORDINADOR		SERVIDOR PÚBLICO 6	12	\$ 1.412,00
1	DIGITADOR		SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6	\$ 733,00
1	DIGITADOR		SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6	\$ 733,00
1	DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA		TECNICO	SERVIDOR PÚBLICO 1	7
1		COORDINADOR	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	\$ 1.412,00
1	DIRECCION DE GESTION E HIGIENE AMBIENTAL	INSPECTOR	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6	\$ 733,00
1	DIRECCION FINANCIERA	ABOGADO - COACTIVA	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	\$ 1.086,00
1		ANALISTA - TESORERIA	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	\$ 1.212,00
1		ASISTENTE - TESORERIA	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	\$ 817,00
1		COORDINADORA - FINANCIERA	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	\$ 1.412,00
1		AUXILIAR CONTABLE	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	\$ 817,00
1		ATENCION AL CLIENTE - RENTAS	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	\$ 817,00
1	SECRETARIA GENERAL	COORDINADOR DE GESTION DOCUMENTAL	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	\$ 1.212,00
1		VENTANILLA UNICA	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	\$ 817,00
1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FISCALIZADOR	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	\$ 1.412,00
1		INSPECTOR - COMISARIA DE CONSTRUCCION	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6	\$ 733,00
1		INSPECTOR	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6	\$ 733,00
1		ANALISTA	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	\$ 1.212,00
1	DIRECCION DE GESTION E HIGIENE AMBIENTAL	ASISTENTE	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6	\$ 733,00
1		COORDINADORA	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	\$ 1.412,00
1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ANALISTA	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	\$ 1.212,00
1	TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	DIGITADOR	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1	1	\$ 527,00
1	DIRECCION DE PLANIFICACION	ANALISTA DE MONITOREO Y PREPARACIÓN DE RESPUESTA - GESTION DE RIESGO	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	\$ 1.086,00
1	DIRECCION DE TURISMO	PROMOTOR TURISTICO	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	\$ 817,00
1	COMISARIA MUNICIPAL	ASISTENTE	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6	\$ 733,00

**Recuerde: La postulación no tendrá costo alguno.**

La persona interesada en participar en el concurso de méritos y oposición deberá aplicar a través de la plataforma tecnológica, administrada por el Ministerio del Trabajo.

PARA OBTENER LAS BASES DEL CONCURSO, visite la página web: <https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/> en el link OFERTAS SECTOR PÚBLICO, institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames.

Para poder participar, es necesario observar estos pasos, en la plataforma tecnológica el Ministerio del Trabajo:

1. Registrar la “Hoja de vida” electrónicamente.
2. Revisar las bases del concurso, identificar la Ciudad y el Cargo para la postulación.
3. De acuerdo a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal el Art.18, para su postulación seguirá las siguientes reglas:
  - a) El postulante podrá aplicar exclusivamente a un puesto por convocatoria y deberá elegir correctamente la instrucción formal y experiencia requerida para el puesto.
  - b) Una vez que aplique a un puesto, el postulante no podrá modificar el registro “Hoja de Vida” para la vacante que ha postulado y, para efectos del concurso de méritos y oposición, la Unidad de Administración del Talento Humano institucional o quien haga sus veces considerará la información registrada al momento de la postulación como la única válida.
  - c) El postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones constantes en el registro “Hoja de Vida”.
  - d) En esta fase no se requerirá subir a la plataforma tecnológica o presentar en físico la documentación que respalde dicha información.
  - e) Es responsabilidad del postulante el monitorear su participación durante todo el concurso en la plataforma tecnológica y apelar en la fase correspondiente en caso de sentirse afectado.

Se entienden como notificaciones formales aquellas que se realizan mediante la plataforma tecnológica de selección de personal del Ministerio del Trabajo.

4. Se recomienda a todos los postulantes considerar los requisitos para el ingreso al servicio público, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

- a) Ser mayor de 18 años y estar en pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la ley para el desarrollo de una función pública;
- b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarado judicialmente;
- c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
- d) Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley y su Reglamento.
- e) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley.
- f) No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos en favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley.

**Recomendación:**

Se exhorta a todos los postulantes, considerar los requisitos establecidos en el Art. 5, de la Ley Orgánica del Servicio Público.

En el caso de encontrarse en alguna de las condiciones antes descritas, los postulantes lo pueden subsanar, antes de la finalización del proceso para el cual se encuentran participando.

**Nota:** El único medio oficial para aplicar al concurso de méritos y oposición es la plataforma tecnológica "Encuentra Empleo": <https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec/>